

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 219/17

AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL SAUZ

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 179.4 del RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado reclamación alguna al expediente de transferencia de créditos entre aplicaciones de gastos de distinta área, tramitado dentro del Presupuesto Municipal de 2.016, que fue aprobado por este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, se considera aprobado definitivamente el mismo.

En consecuencia, y de acuerdo con la normativa vigente, se establecen las siguientes modificaciones de créditos, del que se detalla el siguiente:

RESUMEN

Aplicación Presupuestaria		Altas en aplicaciones de gastos		
Prog	Económica	Descripción	Créditos iniciales	ALTAS Créditos definitivos
920	22100	Energía eléctrica	500,00	10.000,00
943	463	Mancomunidades	1.200,00	5.000,00
TOTAL GASTOS				15.000,00
		16.700,00		
Aplicación Presupuestaria		Baja en aplicaciones de gastos		
Prog	Económica	Descripción	Créditos iniciales	BAJAS Créditos definitivos
1532	609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras	30.000,00	15.000,00
TOTAL GASTOS				15.000,00
		15.000,00		

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y lazos establecidos en los art. 25 a 43 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción

Fuente el Saúz, a 10 de enero de 2017
La Alcaldesa, M^a Jesús Jiménez Maroto.